



COLIMA
Gobierno del Estado

IRTEC
Instituto Para el Registro del Territorio
del Estado de Colima

Colima se transforma
CONTIGO

El Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21 y 28, fracciones I y III de Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 20, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal, emite el siguiente:

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (DOF 12/07/2019) y en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, la corrupción es “el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.”

El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de Gestión Pública en su Eje General 1.- Política y Gobierno se establece el combate frontal para erradicar la corrupción, el despilfarro y la frivolidad, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos y materiales, tomando en cuenta que estas conductas han generado altos costos sociales, políticos y económicos, y han trastocado al Estado Democrático y de Derecho, impidiendo alcanzar los niveles de bienestar a que tiene derecho la población, dañando la economía y las finanzas públicas, teniendo como consecuencia la falta de credibilidad de las Instituciones.

Dentro de los ejes centrales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se encuentra lo expuesto en el apartado “Presentación, Ética, Libertad, Confianza”, el cual señala “Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el México que está renaciendo tras la larga y oscura noche del neoliberalismo...”, así como lo enunciado en el rubro “Política y Gobierno- IV. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad” que a la letra dice “La regeneración ética es la intención exemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior”.

Asimismo, dentro del referido Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se hace hincapié que la ética pública es una de las prioridades del Gobierno Federal para alcanzar la plena confianza ciudadana con vista a un servicio público orientado a trabajar por y en beneficio de la sociedad en conjunto, y define como estrategia difundir, impactar, fortalecer y sensibilizar a las personas servidoras públicas respecto de los Principios y Valores que rigen el servicio público, dotándolos de conocimientos y habilidades que les permitan reconocerse como líderes y actores centrales en la consolidación de la ética pública.

Nuestro compromiso como personas servidoras públicas del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, es actuar en todo momento, bajo los principios constitucionales y de las leyes que de ella emanen, así como la de conocer las responsabilidades administrativas que se observarán en el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión, respetando en todo momento, los preceptos de derechos



COLIMA
Gobierno del Estado

IRTEC
Instituto para el Registro del Territorio
del Estado de Colima

Colima se transforma
CONTIGO

humanos, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia, rechazando las conductas que atenten contra éstos.

Las personas servidoras públicas del El Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, estamos conscientes que somos sujetos del escrutinio público y a las sanciones previstas en las disposiciones en la materia en caso de incurrir en conductas contrarias a la ética pública.

Por lo anterior expuesto, estimadas personas servidoras públicas les convoco a participar en el combate del fenómeno de la corrupción, a conducirnos de manera ética durante el desempeño de nuestra labor cotidiana y denunciar cualquier conducta o acto de corrupción que ponga en riesgo la operación y funcionamiento de la Institución; cumpliendo con los Principios, Valores, Compromisos y Reglas de Integridad del servicio público establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y Estatal, así como el Código de Conducta Institucional, en aras de construir una nueva ética pública, ya que en el **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima** no toleraremos ninguna conducta que dé cabida a la comisión de cualquier acto de corrupción.

Colima, Colima, 29 de agosto de 2025

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GALINDO BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA
EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA

